

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8436 PALMA DE MALLORCA

EDICTO

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el nº 1082/18 C del procedimiento concursal de don FERNANDO DANIEL MARINO se ha dictado con fecha 13 de febrero de 2020 auto, en el que se acuerda:

1º.- La conclusión del presente procedimiento concursal de don FERNANDO DANIEL MARINO, con NIE X- 4354283-S, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2º.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3º.- El reconocimiento a don Fernando Daniel Marino el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200009972-1